RAD. 11001310300420180039 3 FL.179

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 24 SET. 2020

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la curadora ad litem en representación de la demandada MARIA SUAREZ DE ARIAS se notificó en forma personal como consta en el acta que milita a folio 171 del informativo, quien arrimó contestación de la demanda sin proponer ningún medio exceptivo.

Por secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, conforme a lo previsto en el art. 370 del C.G.P. (fl 161)

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 53
Hoy 25 SEP. 2020
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-